

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 457-2025-GRA/GGR

Huaraz, 11 de agosto de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 440-2025-GRA/GGR de fecha 04 de agosto de 2025, el Informe N° 0187-2025-UGEL-C/AGA/EA-PERSONAL de fecha 08 de agosto de 2025, el Informe N° 014-2025-GGR/LVLP de fecha 11 de agosto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 440-2025-GRA/GGR de fecha 04 de agosto de 2025, se resuelve en el **ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir de la fecha, al Licenciado en Educación Dionocio Llamccaya Cuaresma en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Corongo de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, en el nivel remunerativo F-3, en atención a la información recepcionada del Especialista Administrativo I-Personal – UGEL Corongo, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante Informe N° 0187-2025-UGEL-C/AGA/EA-PERSONAL de fecha 08 de agosto de 2025, el Especialista Administrativo I – Personal UGEL Corongo, precisa que de acuerdo al CAP de la UGEL Corongo, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 006-2017-GRA/CR de fecha 29 de setiembre de 2017, el cargo de Jefe de Gestión Institucional corresponde al nivel remunerativo de F2;

Que, ante lo expuesto, al haberse precisado que el cargo de Jefe de Gestión Institucional de la UGEL Corongo es remunerado a través de la escala salarial F2, corresponde proceder conforme a lo indicado en el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante el TUO de la Ley N° 27444), que establece lo siguiente: "[...] Artículo 212°.- Rectificación de errores 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."

Que, siendo así, resulta procedente rectificar el error material contenido en el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 440-2025-GRA/GGR de fecha 08 de agosto de 2025, debiendo quedar establecido de la siguiente manera:

DESIGNAR a partir de la fecha, al Licenciado en Educación Dionocio Llamccaya Cuaresma en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión

Educativa Local de Corongo de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, en el nivel remunerativo F-2 Decreto Legislativo N° 276 con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.
Que, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material contenido en el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 440-2025-GRA/GGR de fecha 08 de agosto de 2025, debiendo quedar establecido de la siguiente manera:

DESIGNAR a partir de la fecha, al Licenciado en Educación Dionocio Llamccaya Cuaresma en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II – Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Corongo de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, en el nivel remunerativo F-2 Decreto Legislativo N° 276 con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash cumpla con notificar la presente Resolución a la Dirección de la UGEL Corongo, así como al designado Dionocio Llamccaya Cuaresma para conocimiento de las partes y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL